

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de suministro de agua potable domiciliaria en los siguientes términos:

Cuota de servicio mínimo, 9,50 euros.

De 0 a 15 metros cúbicos, 0,67 euros/metro cúbico.

De 16 a 30 metros cúbicos, 1,04 euros/metro cúbico.

Más de 30 metros cúbicos, 1,53 euros/metro cúbico.

Se expone al público el expediente de modificación en la oficina municipal por plazo de treinta días, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Casar de Escalona 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Valentín Durán López.

N.º I.-9807